

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

13 MAR 2017

VISTO

la Ley 27.341 mediante la cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2017, sancionada el 2 de Noviembre de 2016, y;

CONSIDERANDO

que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 12 de la Ley 27.341 el presupuesto asignado por el Congreso Nacional a esta Universidad para el año 2017 asciende a la cifra de \$13.004.876.873.-, lo que representa un incremento del 49,2% con respecto al presupuesto total asignado para el año 2016,

que se encuentran pendientes de distribución entre las distintas Universidades Nacionales las sumas de \$300.000.000 para Hospitales Universitarios y \$500.000.000 para Ciencia y Técnica,

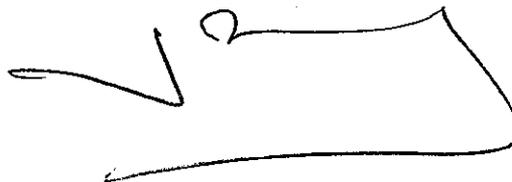
que por Res. (CD) N° 1467/15 el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales aprobó la declaración "Defendamos Exactas-UBA" por la cual se requirió: a) que el presupuesto destinado a gastos de funcionamiento no sea utilizado como prenda de cambio para establecer relaciones de poder, b) que la Secretaría de Hacienda de la Universidad elabore un proyecto transparente de presupuesto priorizando a las Facultades por sobre las Administración Central y c) que el Consejo Superior asigne a las facultades una partida presupuestaria adicional que les permita afrontar de manera adecuada sus gastos de funcionamiento,

que estos requerimientos cuentan con plena vigencia,

que en la reunión de la Comisión de Presupuesto del Consejo Superior que tuvo lugar el jueves 9/3/17 fue presentada la propuesta de distribución de los recursos de la Universidad de Buenos Aires correspondiente al Financiamiento 11 - Tesoro Nacional - Ejercicio 2017, realizada por el Rectorado de la Universidad,

que mientras que el incremento de los gastos de funcionamiento para la Administración Central se establece en el 140%, el correspondiente a las Facultades se ubica en el 94,8%,

que los gastos de funcionamiento de todas las Facultades representan solo el 1,68% del total del presupuesto de la Universidad de Buenos Aires,



que la propuesta de distribución de los recursos de la Universidad de Buenos Aires correspondiente al Financiamiento 11 - Tesoro Nacional - Ejercicio 2017 no contó en la Comisión de Presupuesto del Consejo Superior con un tratamiento adecuado que contemple la evaluación de criterios de distribución alternativos,

que la situación presupuestaria de Universidad en general y la de esta Facultad en particular continúa siendo motivo de fuerte preocupación,

en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y
NATURALES**

RESUELVE:

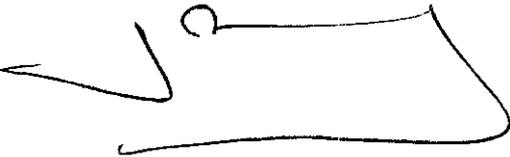
ARTICULO 1°- Encomendar al Decano solicitar al Consejo Superior que el proyecto de presupuesto vuelva a Comisión de Presupuesto para que se modifique los incisos 2 – 5 de gastos de funcionamiento de las Facultades, de forma que éste sea al menos el 2% del presupuesto total de la UBA.

ARTICULO 2°- Regístrese, comuníquese al Consejo Superior de la Universidad, a la Secretaría de Hacienda de la Universidad, a la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, dese amplia difusión y cumplido, archívese.

Resolución CD n°: **03 12**



Dr. LEONARDO M. ZAYAT
Secretario General
FCEyN -UBA



Dr. JUAN CARLOS HEBOREDA
DECANO